ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

142

RESOLUCIÓN Nº. 111 DE 2026
(marzo 20)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 233-2026 el 19 de marzo de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO	C-SUM-233-2026
CONTRATISTA:	COLOMBIA A&Z S.A.S. NIT 901429826-8 R.L. YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ CC. 1.070.705.595
OBJETO:	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PÉTREOS, FERRETERÍA, Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO ACOGIÉNDONOS AL PROCEDIMIENTO DEL BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS ($49.020.000) M/CTE, incluido IVA.
DURACIÓN:	UN (01) MES

2.Que el día 19 de marzo del 2026 se suscribió entre las partes el C-SUM-233-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 19 de marzo de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-46-101109123 anexo 0 expedido el 19 de marzo de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101010947 anexo 0 del 19 de marzo de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 19/03/2026 al 19/08/2026	Del 19/03/2026 al 25/08/2026	$ 4.902.000	$ 4.902.000	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 19/03/2026 al 19/08/2026	Del 19/03/2026 al 25/08/2026	$ 9.804.000	$ 9.804.000	**CUMPLE**

La Vega

ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 19/03/2026 al 19/04/2029	Del 19/03/2026 al 25/04/2029	$ 7.353.000	$ 7.353.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 22.059.000**	**$ 22.059.000**	**CUMPLE**

AMPARO	**COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD**	**COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA**	**VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD**	**VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato y (4) cuatro meses más.	Del 19/03/2026 al 19/08/2026	Del 19/03/2026 al 25/08/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-46-101109123, expedido el 19 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($22.059.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101010947, expedido el 19 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG